



LAS EPÍSTOLAS DE PLINIO EL JOVEN COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LAS *UILLAE* ROMANAS

Alejandro Fornell Muñoz [Universidad de Jaén]

Resumen: Con este trabajo trataremos de demostrar el considerable valor de las cartas de Plinio el Joven como fuente para el conocimiento conceptual y arquitectónico de las *uillae* romanas analizando detenidamente sus *Epistolae* y comprobando su constatación arqueológica no sólo en *uillae* italianas, sino también en algunas españolas recientemente recuperadas, concretamente en Andalucía, región actual que corresponde *grosso modo* con la antigua provincia romana de la *Baetica*.

Palabras clave: Plinio el Joven - *Epistolae* - *uillae* - Italia - Andalucía.

Pliny the younger's Letters as a source to study the roman uillae

Abstract: Through this work we'll try to prove the considerable value of Pliny the Younger's letters as a source of conceptual and architectural knowledge of roman *uillae* by analyzing carefully their *Epistolae* and by proving too their archaeological reality not only in Italian *uillae*, but also in some Spanish ones recently recovered, specially in Andalucía, current region which roughly corresponds with the ancient Roman province of the *Baetica*.

Key words: Pliny the Younger - *Epistolae* - *uillae* - Italy - Andalucía.

Aunque no resultan ser las únicas, las principales fuentes disponibles para el estudio de las *uillae* son la documentación antigua escrita y la arqueología. Pese a sus limitaciones, un tratamiento adecuado y la contraposición con otras fuentes (sobre todo la arqueología) hacen de los textos latinos no sólo nuestro primer referente, sino una de las principales bases de datos para el estudio de las *uillae* en sí mismas. El bloque central de esta documentación lo constituye las obras de los Agrónomos: Catón, Varrón y Columela¹, autores de auténticos tratados de agricultura de donde podemos obtener información refe-

1 M. Porcio Catón (234-149 a.C.), autor de *De agri cultura*; M. Terencio Varrón (115-27 a.C.), autor de *Re rusticae*; y L. J. Moderato Columela (comienzos del s. I d.C. o fines del anterior-70 d.C.), que escribió *De re rustica*.

rida a aspectos concretos de la casa de campo (dimensión conceptual y arquitectónica, ubicación, orientación, funcionalidad de las dependencias de los edificios, personal vinculado a las labores que se desarrollan en ella, tipos de cultivos, etc.) y su evolución histórica en la Península Itálica desde el s. II a.C. hasta los primeros momentos del Imperio.

Pero, aparte de estos textos de índole específicamente agraria, existen otros documentos escritos indirectamente referidos a las *uillae* como entidad material y funcional, y de menor volumen informativo, que no han de ser en absoluto menospreciados. Nos referimos al tratado arquitectónico de Vitrubio², la poesía de Marcial³ y, concretamente, las cartas de Plinio el Joven, las cuales analizaremos detenidamente para valorarlas justamente como fuente para el conocimiento de las *uillae*.

En la bibliografía científica española es muy conocido Plinio el Viejo por la repercusión de la *Naturalis Historia* para el estudio de la Península Ibérica, mientras que su sobrino materno e hijo adoptivo, Plinio el Joven, pasa casi inadvertido, eclipsado por la figura del

tío, a pesar de su impresionante *cursus honorum*, su actividad como abogado y sus notables evergesías⁴.

Cayo Plinio Cecilio Segundo (Como, 62 d.C.-Bitinia, 113 d.C.) perdió a sus padres siendo niño, quedando bajo la tutela de Virginio Rufo, influyente general del ejército romano. Posteriormente fue adoptado por su tío materno Plinio el Viejo, quien lo envió a estudiar a Roma bajo la supervisión de profesores como Quintiliano, gran orador de la época, y Nices Sacerdos. Allí comenzó la carrera de política a los 19 años y llegó a ocupar importantes cargos en el senado, como el de cuestor, pretor y cónsul. Además, fue abogado, científico y escritor, codeándose con autores tan destacados como Marcial, Tácito o Suetonio⁵.

En consecuencia, Plinio se crió y vivió en los círculos sociales y culturales más selectos y refinados de la Roma de finales del siglo I y comienzos del II d.C., y aunque en ningún momento hace mención de sí mismo como tal, debió ser uno de los hombres más ricos de su época⁶, pues no sólo poseía el

2 Marco Vitrubio Polión (del 70-25 a.C. aprox.), dedica los capítulos VII-IX del libro VI de su *De architectura* a las casas en las ciudades y el campo, y la distribución de sus dependencias.

3 Marco Valerio Marcial (40/45 y 104 d.C.), poeta hispano que en algunos de los poemas breves de sus *Epigramas*, género cuya invención se le atribuye, describe el retiro en su *uilla* de *Bilbilis* (Calatayud), de donde era originario, ilustrándonos sobre el concepto, significado y la vida en la casa de campo.

4 Su vida nos es bien conocida gracias a las noticias que el propio escritor ha dejado en su correspondencia y por numerosos epígrafos que lo corroboran, especialmente en las inscripciones en las que figura detalladamente su *cursus honorum* (*CIL* V 5262 e *ILS* 2927; 5263; 5667; 5279) y su actividad evergética (*CIL* V, 5262; XI, 5272).

5 Cfr. González Fernández (2005: 7-26).

6 Algunos estudiosos han intentado fijar la cuantía de la fortuna de Plinio basándose en los datos proporcionados en sus cartas (liberalidades, rentas, evergesías, etc.). En base a ello, Sherwin-White (1998), ha calculado que la fortuna de Plinio era de

censo senatorial, sino que había amasado una fortuna constituida por propiedades inmobiliarias distribuidas por diversos lugares de Italia, heredada de sus familiares o procedente de legados testamentarios⁷.

Pero si Plinio el Joven ha pasado a la posteridad se debe a su faceta de escritor, de la que tenemos constancia a través del *Panegiricus Trajani*, una apología a Trajano, y las *Epistolae*, que recogen en diez libros la correspondencia privada que el autor mantuvo con numerosos personajes de la época (libros I al IX), y la correspondencia oficial con el emperador Trajano (libro X) tras su nombramiento como gobernador de Bitinia-Ponto en el año 110.

El epistolario de Plinio ha suscitado un vivo interés entre los historiadores como fuente de documentación gene-

ral, tanto para lo referido a la época en sí como lo atinente a personajes, cuestiones político-jurídicas precisas y aspectos científicos, artísticos y técnicos. Pero aparte de estas cuestiones específicas que acabamos de mencionar, podemos afirmar que la investigación histórica actual centra el estudio de las cartas de Plinio en cuatro grandes bloques: prosopografía, sociedad y economía, cultura y nacimiento del cristianismo⁸. Nuestra intención, sin embargo, es abordar el estudio de las cartas tratando de extraer y analizar toda la información relativa a las *uillae* que éstas nos puedan ofrecer, no sólo desde el punto de vista físico, como hicieron los estudiosos del arte y de la cultura, ocupados en investigar la pintura, la escultura y especialmente la arquitectura de las casas de campo, sino también desde el punto de vista social y económico, aspectos que consideramos fundamentales para entender el fenómeno *uilla*. Dicho esto, queda expuesta la intención de nuestra personal lectura de la obra, que obviamente no es ni ha de ser la única. Nuestra tarea pretende ir más allá de interpretar la información contenida en las cartas seleccionadas, ya que, gracias a la cada vez mayor documentación arqueológica disponible, podemos confrontar nuevos datos con los aportados por Plinio y así reforzar su valor como fuente histórica. ¶

unos 15 millones de sestercios, mientras que Sirago (1957: 40-58) habla de unos 40 millones de sestercios. Si tenemos en cuenta el capital de otros personajes como Régulo (60 millones), Vibio Prisco (200 millones) y Eprio Marcelo (300 millones), la fortuna de Plinio resulta modesta en comparación, aunque no hay que olvidar que la cuantía de sus bienes se ha establecido a través de información aportada en sus cartas y que estos podrían ser mayores.

7 A la muerte de Plinio el Viejo, el joven Plinio recibe la nobleza ecuestre junto a una gran fortuna constituida por posesiones en Etruria y Campania. Por otra parte, sabemos que se casó en segundas nupcias con una hija de Pompeya Celerina, propietaria de grandes posesiones en la Umbria (Otricoli, Narni, Consigliano y Perugia) y Etruria. Tras enviudar nuevamente, contrae matrimonio con Calpurnia, nieta de Calpurnio Fabato, ciudadano de Como de posición económica desahogada, pues tenía posesiones en Campania, Etruria y Como.

8 Cfr. Aubrion (1989: 323-340).

Las *uillae* en el epistolario pliniano

Con numerosas las cartas donde Plinio hace referencia a algunas de sus fincas, mencionándolas por su nombre: Tragedia y Comedia, dos de las diversas que poseía en su ciudad natal, Como (*Ep.* IX 7); el *Laurentinus*, *uilla* cerca de Ostia (*Ep.* I 9; II 17; IV 6; V 2; VII 4 y IX 40), y aquella indicada por Plinio simplemente con el termino *in Tuscis*, (*Ep.* III 4, 2; IV 1, 3; 6, 1; V 6, 1-2; 18, 2: VIII 2; IX 15, 1; 16; 36, 1; 40 y X 8, 5).

Tragedia y Comedia son dos mansiones levantadas en el lago *Larius* (actualmente lago de Como), una en altura y la otra bordeando su orilla⁹, pero ambas, como el propio Plinio declara (*Ep.* IX 7, 4), “a la manera de *Baia*” (hoy Bacoli, Nápoles), un lugar de placer situado en la costa occidental de la bahía de *Puteoli* (Pozzuoli). Este detalle nos indica que ambas debían responder al modelo de *uilla a mare*, es decir, aquellas ubicadas junto al mar –o, como en este caso, a un lago–, que presentan unos elementos arquitectónicos determinados condicionados por tal situación: apertura marítima

mediante un pórtico, *xystus* y barrio marítimo¹⁰.

Las *uillae a mare* o marítimas, concebidas como mansiones solariegas destinadas a la comodidad, al descanso y al ocio de los potentados romanos, comienzan a surgir a partir del s. II a.C., especialmente en el arco costero comprendido entre Cumas y Nápoles¹¹. Poco después, los emperadores las llevarían al culmen de la suntuosidad (villa de Tiberio en Sperlonga, villa de Domiciano junto al lago Garda, etc.); finalmente, el modelo se propagó por el territorio itálico, incluso fuera de él en las costas norteafricanas (villas de Zliten y Nilo), si bien ya en época tardía y con menor representatividad arqueológica. En suma, se trata de *uillae* de recreo ideadas como lugar de aislamiento donde el *dominus*, durante los periodos de estancia, se consagraba a la pesca, a la caza o al estudio, disfrutando del entorno paisajístico, pero nunca se dedicaba a la explotación del fundo¹². En este sentido resulta muy explícita la carta de Plinio a Caninio Rufo, otro propietario de Como, donde describe el entorno del lago destacando la abundancia de peces que proporciona, los bosques con animales salvajes que lo rodean y su aislamiento (*Ep.* II 8, 1).

9 Tradicionalmente, la Tragedia ha sido situada sobre el promontorio de Bellagio basándose en el hallazgo de un epigrafe que parece hacer referencia a la madre de la tercera mujer de Plinio; la Comedia, en cambio, se situaría a orillas del lago, donde se han hallado restos arquitectónicos (columnas, fragmentos de capiteles, etc.).

10 Unidades que Gatti considera integrantes de la *domus* de una *uilla* marítima. Cfr. Gatti (1957: 285-305).

11 Algunas de estas *uillae* sorrentinas aparecen reproducidas en las pinturas murales de Stabia y Pompeya. Cfr. Mingazzini-Pfister (1946); Elia (1932) y (1957).

12 Cfr. Fernández Castro (1982: 5).

En la Península Ibérica, se han constatado numerosas *uillae* localizadas en el litoral. Resultan especialmente profusas en la *Baetica* (actual Andalucía), la provincia hispana más romanizada. Podemos encontrarlas en Cádiz, ya sea junto a la playa (La Ardila, San Fernando) o en acantilados al borde de la costa (Las Canteras, Chipiona) y, sobre todo, en Málaga: Benalmádena-Costa (Benalmádena), Las Torres (Estepona), Finca de la Cizaña (Málaga), Castillo de la Duquesa y Sabinillas (ambas en Manilva), Río Verde y El Faro de Torrox¹³.

Sin embargo, al confrontarlas con las *uillae a mare* italianas o norteafricanas, las hispanas no coinciden plenamente, ya que salvo la ubicación frente al mar, en ninguna de ellas el medio externo repercute claramente en su concepción arquitectónica¹⁴, ni tienen una función exclusivamente residencial. Al parecer, los propietarios andaluces buscaban con esta situación no sólo disfrutar de una residencia con vistas al mar, sino también obtener la ventaja práctica de poder realizar actividades destinadas a la producción de salazones.

La *uilla* del *Laurentinus* (en el territorio de los laurentes), fue situada cerca de Ostia, muy próxima al *uicus Augustinus*, siguiendo las indicaciones

que Plinio da en la carta dirigida a su amigo Galo (*Ep.* II 17, 1-4, 26). En su escrito mencionaba que la *uilla* era la segunda a partir de esta pequeña aldea, pero no indicaba en qué parte concreta de la misma se encontraba. Debido a esta imprecisión, en principio la Laurentina fue identificada con la segunda *uilla* hallada en dirección a Ostia a partir de este centro, esto es, la Palombara de Castel Fusano. Pero algunos estudiosos, como A.M. Colini y E. Salza, discreparon, pues consideraron que la planta recuperada de este edificio no coincidía del todo con la descripción de Plinio, y llegaron a la conclusión de que la residencia de este personaje debía ser forzosamente la segunda en la otra dirección, la de Castel Porziano, donde efectivamente se ha demostrado la identificación recientemente¹⁵. La Laurentina, como Tragedia y Comedia, es una *uilla* marítima, aunque en esta ocasión en el sentido más estricto del término, pues no se erigió al borde de un lago, sino al pie del Tirreno.

En la larga epístola dirigida a su amigo Galo, Plinio nos ha dejado una descripción de esta *uilla* (*Ep.* II 1-29) que usaba habitualmente como residencia de invierno para dedicarse al descanso y al estudio (*Ep.* I 22, 11; II 17, 7; IV 6, 2; VII 4, 3; IX 40, 2). Al parecer estaba construida por dos cuerpos de edificios separados dispuestos a lo largo de la playa: el primero, estaba formado por ambientes de representación (vestíbulo, atrio, peristilo, baños termales y un gran comedor que sobresalía de la

13 Cfr. Fornell (2001: 9-10).

14 En ninguna de ellas se dan los elementos que Gatti considera integrantes de la *domus* de una *uilla* marítima. La única que podríamos adscribir más lícitamente al tipo marítimo es la villa de Centroña (La Coruña), con apertura al mar mediante pórtico.

15 Cfr. Salza (1982: 229-251); (1984: 339-358).

construcción hasta el punto de ser acariciado por la brisa del mar) y las estancias del servicio; el segundo, circundado de jardines y avenidas, era reservado al reposo del patrón de la casa.

En su intento de animar a Galo a pasar una temporada en ella, Plinio trata de evidenciar la comodidad, tranquilidad y el encanto del lugar ofreciendo una descripción pormenorizada de la *pars urbana* (zona destinada al disfrute del propietario de la finca, su familia y huéspedes) y su entorno. Sin embargo, no disponemos de datos de la *pars rustica*, donde habita la mano de obra y donde tienen lugar las actividades productivas, si es que la tuvo, aunque sería comprensible una omisión voluntaria de estos datos teniendo en cuenta que resulta inadecuado hablar de ella a un posible visitante por ser la parte menos atractiva de la propiedad. Por otra parte, la mención de estancias reservadas para el uso de esclavos y libertos, y la existencia de una bodega y granero (*Ep.* II 17, 9 y 13), no tienen por qué interpretarse como pertenecientes a la parte rústica, pues los esclavos domésticos podían residir en la zona urbana, donde también es frecuente encontrar despensas para el almacenamiento de productos básicos.

Efectivamente, tal como el propio Plinio afirma en la carta enviada a Julio Nasón (*Ep.* IV 6), la *uilla* del Laurentino no poseía campos de cultivo. Este dato se confirma comparando las epístolas más detalladas que dedica a ésta (*Ep.* II 1-29) y a la *uilla in Tuscis* (*Ep.* V 6, 1-46), sus dos favoritas. En

la carta referida a la *uilla* Tusculana hace repetidas menciones a los campos y cultivos, aspectos ausentes en el texto donde se describe a la Laurentina. De hecho, cuando nos habla de los terrenos que conforman el paisaje en torno a ella, sólo señala bosques y prados que asumen un carácter pastoral y que suponemos pertenecen a Plinio, ya que él no lo explicita. De cualquier forma, este retrato detallado de la Laurentina como construcción en el campo resulta sumamente interesante, pues en él se pone de manifiesto el respeto de muchas de las meticulosas recomendaciones que los Agrónomos dirigieron a los propietarios itálicos para la ubicación, situación y orientación espacial de las *uillae*.

Columela (I, 3, 1; I, 4, 2) considera como requisitos imprescindibles a tener en cuenta, antes de la adquisición de un terreno, la fecundidad del suelo y la salubridad del clima. Así pues, partiendo de lo que entendemos por un clima saludable, deducimos que tanto el pago como la casa levantada en él debían buscarse en un lugar de temperatura agradable, abierto al horizonte natural, con corrientes de aire benefactoras, soleado y seco, condiciones todas que parecen cumplirse rigurosamente en la Laurentina, tal y como evidencia Plinio al describir las estancias que la componen, especialmente cuando habla del criptopórtico¹⁶ y del heliocamino.

16 Un largo corredor con una serie continua de ventanales abiertos en sus paredes laterales (para tomar la brisa del mar y la luz solar), que, reteniendo el sol, aumentaba la

En un extremo del *xysto* se encuentran los apartamentos que constituían las mayores delicias de Plinio y que habían sido mandados a construir por él mismo, pues la *uilla*, que ya existía cuando adquirió el fundo, fue ampliada y modernizada posteriormente. En esta zona existía una estancia que servía de estudio, donde el escritor pasaba leyendo casi todo el día (*Ep.* II 17, 20-24). Semicircular y dotada de un gran ventanal abalconado, fue bautizada por Plinio como *heliocaminus* (literalmente “horno solar”), cuyos huecos del sudoeste estaban probablemente cubiertos con vidrio o mica, materiales que actúan como captadores de la irradiación solar al permitir el paso de la luz y guardar el calor acumulado en su interior¹⁷.

Además de cinco grandes puertas que facilitan la entrada del sol, el heliocamino estaba provisto de un sistema parecido al usado en las termas, pues disponía de un *hypocaustum*. Este término define tanto al local calentado como al sistema de calentamiento basado en la irradiación del calor a través del suelo. Consiste en la existencia de una cámara de combustión (*praefernum propnigeum*), donde se quema la leña; las llamas calientan el

aire, que es enviado a la cámara contigua o hipocausto (sita bajo la estancia que se quiere calentar), donde, a través de intersticios, el aire caliente circula por el pavimento y las paredes (*Ep.* II 17, 23).

Este sencillo y básico esquema calefactor se generalizó en *Hispania* durante el Bajo Imperio y ha perdurado hasta hoy en algunos puntos de nuestra geografía en las llamadas glorias castellananas. Un ejemplo muy cercano de este tipo de *cella hypocausta*, como la llama Plinio, podemos encontrarlo en la *uilla* del Ruedo (Almedinilla, Córdoba), una de las últimas excavadas y mejor conservadas de Andalucía.

Dicha *uilla* surge en el s. I d.C. y en los años finales del s. III d.C. acoge a un nuevo *dominus*, que atraído por la belleza paisajística del lugar, sus enormes recursos naturales y un clima benigno, aprovecha el asentamiento previo para acondicionar la parte residencial dispensándole mayores comodidades y toda una serie de elementos estructurales y decorativos que la convierten en una *domus* a la manera helenística. Producto de esta gran reforma es la estancia denominada por sus excavadores LXII, que, con algo más de 22 m.² de largo y 3 m. de ancho, está dotada de un sistema de calefacción con *praefurnio* e hipocausto. Esta cámara, de uso privado, pudo servir de habitación de descanso o de dormitorio¹⁸.

Junto a la salubridad del clima, los Agrónomos consideraron que

temperatura e impedía el acceso de la tramontana al tiempo que frenaba al ábrego (*Ep.* II 16-17).

17 El vidrio coloreado había sido empleado durante cientos de años por los griegos, pioneros en la arquitectura solar, pero la introducción del vidrio plano y transparente en el s. I d.C., constituyó una novedad radical, pues permitía el paso del sol impidiendo que el calor escapara.

18 Cfr. Vaquerizo *et alii* (1994: 112-113).

al elegir la hacienda había que tener presente otras condiciones geográficas no menos importantes, como la presencia de agua y la buena comunicación del lugar, prescripciones que también cumple la Laurentina, como se explicita una vez más en la epístola expedida a Galo (*Ep.* II 17, 2-3 y 25). La vecindad a Roma, la facilidad de las comunicaciones, etc., no sólo son ventajas atribuidas a la *uilla* del Laurentino; éstas son también ponderadas en la finca que desea comprar su amigo el historiador Suetonio (*Ep.* I 24, 3-4).

En virtud del espacio que le dedica en sus cartas y de las continuas alusiones laudatorias se deduce que la propiedad preferida de Plinio era aquella ubicada en el territorio de *Tifernum Tiberinum*, definida por él *in Tucis*, literalmente Etruria, donde pasaba los veranos dedicado a la lectura, la escritura y la caza (*Ep.* IV 1, 3-4; V 6, 45; IX 15, 1-2; 36, 1-5; 40, 1-2 y X 8). Desde el descubrimiento del Epistolario de Plinio en el Renacimiento, esta descripción se tomó como modelo de *uilla* romana, y desde entonces, debido a la genérica indicación *in Tucis* que Plinio utiliza para referirse a su propiedad, diversos fueron los lugares que se disputaron la ubicación de la famosa *uilla* en la comarca del Alto valle del Tiber, si bien estas localizaciones nunca pasaron de ser meras hipótesis de trabajo. Afortunadamente, la polémica del emplazamiento exacto quedó definitivamente zanjada con el descubrimiento, efectuado por P. Braconi y J. Uroz a finales de los ochenta, de importantes restos constructivos de una *uilla* en el campo

de Santa Fiora, donde se hallaron *in situ* varios *bolli laterizi* con las iniciales C.P.C.S. (coincidentes con el nombre completo de Plinio)¹⁹, demostrando así que las estructuras que se estaban exhumando pertenecían sin duda al influyente escritor y político²⁰.

Al área de Santa Fiora, donde se enclavan las estructuras destinadas a la explotación del fundo, hay que sumar los hallazgos producidos dentro del colindante recinto de la actual Villa de los marqueses de Cappelletti, bajo la cual se encontraría la parte urbana o patronal de la *uilla*. Este lugar, donde existe una altura que aún hoy conserva el nombre *Colle Plinio*, se encuentra actualmente en territorio umbro (municipio de San Giustino, Perugia), en el límite con la Toscana. Este hecho, sin embargo, no entra en contradicción con las palabras de Plinio, ya que es necesario tener presente que los límites fronterizos fluctúan con el tiempo y que en su época el confín de la Etruria se extendía más al sur que en el presente, por lo que su *uilla* estaba, efectivamente, situada en la Toscana (*in Tusci*)²¹.

Aunque las intensas labores agrícolas han perjudicado seriamente las estructuras habitables, quedando en muchos casos sólo los cimientos,

19 La identificación del nombre de Plinio con las iniciales del citado sello latericio se conocía desde comienzos del siglo pasado. Cfr. Gamurrini (1900: 93-98); Allain (1902: 287); Mommsen (1906: 442).

20 Cfr. Uroz (1999: 43-50).

21 Para mayor detalle, cfr. Thomsen (1966: 120-123).

las distintas campañas arqueológicas efectuadas han permitido reconstruir la evolución del complejo²², que a tenor de las evidencias tuvo una larga vida.

Las fases de ocupación del conjunto arqueológico individualizadas se extienden desde la época medio y tardo-republicana (ss. III-I a.C.) hasta la bajo-imperial (ss. II-III d.C.)²³. Marco Granio es el primer *dominus* conocido en esta propiedad, que en época augusta construye la primera gran villa central, concebida según la distribución canónica atestiguada por los Agrónomos: *pars urbana* destinada a la residencia del dueño; *pars rustica* con las estancias y herramientas destinadas a la producción agrícola y a la vivienda de hombres y animales; finalmente la *pars fructuaria* destinada a la conservación de los productos agrícolas (bodegas, graneros y almacenes en general).

El siguiente propietario será Plinio, que la reestructurará inaugurando una nueva fase constructiva²⁴, al igual que había hecho con la Laurentina. Según se desprende de la descripción de sus cartas y la corroboración arqueológica, la *uilla* de Plinio *in Tusci* se alzaba en la

vertiente de una colina con una orientación N.NO.-S.SE., con una diferencia de nivel entre las distintas construcciones. La parte más meridional, dominada por un *xystus*, estaba constituida por un triclinio, dormitorios, la cotidiana *cenatio*, un patio arbolado, los baños y un antiguo atrio.

Como la Laurentina, también disponía de un criptopórtico, en pendiente, que comunicaba con otro grupo de edificios fundamentalmente adaptados a la residencia estival: dormitorios, comedor con servicios de cocina y un pórtico de dos plantas que enlazaba éste con otros locales, quizás la zona donde habitaban los esclavos.

Construido oblicuamente a la *uilla* se extendía un hipódromo. Al llegar a este punto Plinio se detiene a describir las edificaciones de sus extremos curvos: una habitación donde podía reposar o trabajar, construcción apartada que recuerda a la *uilla* del Laurentino, y, en frente, un *stibadium* (banco semicircular donde se disponen los lechos sobre los que se desarrollaban las comidas) de mármol del que fluye agua a través de pequeños caños para ser recogida en un recipiente de piedra y luego retenida en una pileta que permanece llena sin desbordarse.

Mecanismos similares a éste perfectamente descrito por Plinio (*Ep.* V 6, 36-37) están arqueológicamente documentados en la Casa de L. Tiburtino y la Casa del Efebo, en Pompeya, pero también en la anteriormente citada *uilla* de El Ruedo, donde encontramos una estructura de forma semicircular, fabricada en ladrillo y recubierta de

22 En 1975, la exhumación fortuita de restos edilicios y materiales durante trabajos agrícolas, hizo que la *Soprintendenza Archeologica dell'Umbria* efectuara varias campañas de excavaciones, labor que continuaría la Universidad de Perugia (Italia) desde 1986 hasta 2002, bajo la supervisión de P. Braconi y la colaboración de J. Uroz, de la Universidad de Alicante (España).

23 Cfr. Uroz (2004: 152-159).

24 Cfr. Braconi-Uroz (1999: 21-42) y Braconi (2003: 37-50).

estuco, a modo de *stibadium*, concedida también como fuente. El agua, tomada de un ninfeo vecino, llegaba a la fuente central del *stibadium* y caía en un canalillo que la rodeaba a modo de pila. Luego, ya residual, era conducida mediante otra tubería en dirección al pequeño estanque del peristilo, cerca de donde se encontraba la cloaca principal de la *uilla*²⁵.

La descripción que Plinio nos hace de la *uilla in Tusci* es tan detallada como la de la Laurentina, que arquitectónicamente es similar, aunque, en conjunto, la *uilla* Toscana nos da la sensación de mayor simplicidad y orden en la organización de los diversos locales. No obstante, la diferencia más importante reside en que no nos cabe duda de que la Toscana constituye una verdadera unidad de explotación agrícola.

Resulta una ironía que la exploración de la *uilla* del Colle Plinio sacase a la luz no los edificios de la *pars urbana*, tantas veces recreada, sino los de la *pars rustica*. Pero lejos de parecer decepcionante, la excavación ha resultado ser decisiva para la interpretación global del complejo, pues permite reconstruir la estructura productiva de esta *uilla*.

Como sistema de explotación agrícola, la *uilla* debía emplazarse en un lugar que reuniera unas características determinadas acordes con sus funciones. Según el modelo canónico fijado por los Agrónomos, rodeando la casa de labor habrá una llanura distribuida en tierras de cultivo, prados y bosques.

Los cultivos más cercanos se sitúan, generalmente, dentro del recinto mural de la misma (jardines florales, huerto de hortalizas y frutas), para ser fertilizados con sus residuos²⁶. Le seguían, más alejados y repartidos en distinta proporción por el territorio cultivable, el viñedo, el olivar y los campos frumentarios; finalmente, los prados y arboledas.

Columela (2, 3-5), concretamente, recomienda para el cultivo de cereales las tierras preferentemente llanas o de suave pendiente; mientras que las colinas se cubrirán de olivos, viñas y otros árboles.

En la descripción que Plinio hace del paisaje y entorno de su *uilla* Toscana a su amigo Domicio Apollinar comprobamos que sigue al pie de la letra las prescripciones de los tratadistas latinos y que su propiedad tiene el cultivo diversificado a propósito (*Ep.* I 20, 16). Su escenario lo compone una extensa y abierta llanura rodeada por montañas cuyas cimas están cubiertas de bosques donde la caza resulta abundante y variada. Por las laderas de las cumbres bajan bosquecillos de árboles maderables, entre los cuales hay fértiles colinas, que no ceden en riqueza a los campos más llanos, en las que maduran los cereales. Al pie de estos sembrados se extienden los viñedos (el cultivo del olivo queda excluido debido a su dificultad para florecer en un clima que no es templado) y, a continuación, los prados (*Ep.* V 6, 7-11).

25 Cfr. Vaquerizo *et alii* (1994: 126-127).

26 Col. I, 6, 24.

Junto a la fecundidad del suelo, otro requisito imprescindible a tener en cuenta era la salubridad del clima²⁷. Este es el principio del que parten los tratadistas con la intención de combatir todo lo que pueda resultar nocivo a los habitantes de la *uilla*. Por ello imaginamos que el pago debía encontrarse en un lugar soleado y seco, abierto al horizonte natural, de temperatura agradable y corrientes de aire benéficas. Estas disposiciones topográficas fueron observadas en la Toscana, tal y como se encarga de señalar Plinio al comienzo de la carta dirigida a Domicio Apollinar (*Ep.* V 6, 1-6 y 45).

En la *Baetica* conocemos claros ejemplos de *uillae* que se encuentran ocupando parajes especialmente dotados por la naturaleza, disfrutando de salubridad y buena panorámica, como la *uilla* de Bruñuel (Quesada, Jaén), en plena sierra de Cazorra. Otras, como las *uillae* de Río Verde y Puerta Oscura (Málaga) o la de Libreros (Vejer de la Fra., Cádiz), carecieron de paisajes tan espectaculares pero se levantaron en lugares con cierto encanto y especialmente salubres: secos, aireados y ventajosamente soleados²⁸.

Como hemos mencionado anteriormente, junto con estos dos requisitos principales, las fuentes latinas consideraban que al elegir la hacienda había que tener presente otras condiciones geográficas no menos importantes: la presencia de agua y la buena comunicación del lugar. De los discursos

de los Agrónomos se desprende que la productividad de una finca no sólo dependía de las cualidades del suelo, sino, sobre todo, de la cantidad de agua que ésta dispusiera²⁹. La existencia del líquido elemento hacía posible el riego de la hacienda y el suministro de agua a la casa, además de suavizar las temperaturas y amenizar el lugar.

En relación con esto, la arqueología revela que la concentración de *uillae* casi siempre va unida a la cercanía de un curso fluvial, independientemente de su mayor o menor caudal, que sirve como fuente de aprovisionamiento de agua. Pero si, además, el flujo de agua es importante y permite la navegación, ofrece otra ventaja de repercusión comercial³⁰: el fácil transporte de mercancías, tanto para la exportación de alimentos y materias primas que produce la finca, como para la importación de manufacturas³¹. Esto mismo señala Plinio (*Ep.* V 6, 11-12) cuando valora la importancia de la vecindad de su *uilla* al Tíber que irriga sus tierras y permite el intercambio de productos con la ciudad³².

29 Col. I, 2, 4 y I, 5, 4; Varr. I, 11, 2.

30 Cat. I, 1, 3.

31 Varr. I, 16, 6; Col. I, 2, 3.

32 El *fundus* de la *uilla* tusculana está dedicado a la agricultura, fundamentalmente a la viticultura, pero también a la cría de ganado y al aprovechamiento de los bosques. Cuando Plinio habla de la ciudad suponemos que se refiere a la vecina *Tifernium*, pues las 150 millas que separan su *uilla* de Roma parece excesiva para el transporte fluvial. No obstante, dada su relevante posición social, tampoco es difícil imaginar a Plinio colocando sus productos en el mercado de

27 Col. I, 3, 1; Col. I, 4, 2.

28 Cfr. Fornell (2001: 16-17).

En otro pasaje de su epistolario, Plinio señala la presencia de *uillae* en los márgenes del *Clitunno*, afluente del Tiber entre Trevi y Spoleto, que buscan los beneficios de la ribera del río (*Ep.* VIII 8, 6).

Estas mismas circunstancias, unida a la fertilidad de sus valles, explica que ríos hispanos como el Ebro o el Guadalquivir sean lugar de asiento de numerosas *uillae*. Precisamente, en el curso medio del Guadalquivir y su afluente el Genil, en el triángulo Sevilla-Córdoba-Ecija, se registra una de las concentraciones de *uillae* más altas, pues éste resulta ser el lugar de mayor producción olivarera de *Hispania*. En las últimas décadas, el descubrimiento de nuevas *uillae* muestran también la existencia de una notable densidad en la vega del río Genil donde encontramos: El Gallumbar (Antequera), Manguarra y San José (Cartama), Las Viñas (Cuevas del Becerro, Huerta del Rincón, Torremolinos), El Secretario (Fuengirola) y Prado del Verdún (Mollina), en Málaga; Loma Ceres (Molvízar), Cjo. Del Canal (Albolote), Bugéjar (Puebla de Don Fadrique) e Hijár (Las Gabias), en Granada³³.

Desde su implantación y difusión por el territorio itálico durante el s. II a.C.³⁴, el sistema de la *uilla* favoreció el desarrollo de lo que se suele definir como “agricultura de plantación”, esto

es, un modelo de explotación cuya producción tiende a la semiespecialización en el sentido de que genera lo necesario para el autoabastecimiento, pero también promueve ciertos cultivos cuya producción se destina al mercado. Semejante explotación supera las limitaciones de la mano de obra doméstica del tradicional modelo campesino³⁵ y exigen una fuerza de trabajo mucho mayor: buena parte de ella es permanente y está constituida por esclavos, aunque las exigencias del trabajo estacional puedan propiciar, asimismo, el empleo de trabajadores libres.

El empleo de centenares de esclavos en las grandes propiedades, de acuerdo al modelo columeliano, implica una organización improductiva debido a la gran presencia de supervisores que se requiere para vigilar las labores de éstos (en proporción de 1 a 10) y por la inactividad de parte de los esclavos en los momentos de menos trabajo en la hacienda. Tal contradicción se puede solucionar con el desarrollo del cultivo extensivo y la creación de pequeñas y medianas explotaciones en el interior del latifundio, donde se adoptará la fórmula del colonato, consistente en ceder el cultivo de la tierra a *coloni*, término que Columela (I, 7, 4) utiliza para designar a los campesinos (despo-

Roma, siempre necesitada de alimentos y de maderas para la construcción y la combustión.

33 Cfr. Fornell (2005: 113-114).

34 Cfr. Leveau (1983: 920-942); Carandini (1988: 44 ss.).

35 Con una técnica tradicional, este sistema agrario configura unidades de pequeña escala, dominadas en gran medida por el autoconsumo de una familia, que también proporciona la mano de obra. El sistema de producción de la *uilla* no supuso su desaparición automática, pero su incapacidad para competir con el nuevo modelo acabará conduciéndolo a la desaparición.

seídos, endeudados, libertos, etc.) que trabajan un lote de tierra que no es de su propiedad³⁶.

En su epistolario, Plinio menciona la existencia en sus propiedades tanto de esclavos como de colonos (*Ep.* III 19, 7; VIII 16, 1), por lo que deducimos que la figura del colono era común durante el Alto Imperio, y que, además, podía encontrarse en régimen de arriendo (pago de una renta con dinero) o aparcería (pago de una renta en especie). La diferencia fundamental entre ambos contratos reside en que, en el primer caso, el colono disfruta de mayor autonomía en la organización del trabajo, mientras la aparcería, al basarse en la entrega de un porcentaje de la cosecha, varía según lo que se recoja, entrañando una mayor dependencia con respecto al propietario. La obra pliniana es un precioso documento donde se recoge el cambio de un sistema al otro. En este sentido, basta con recordar algunas de las cartas. Por ejemplo, la dirigida a Trajano (*Ep.* X, 8), en la cual Plinio le comunica al emperador que el arrendamiento (*locatio*)³⁷ de los campos que posee en *Tifernium Tiberinum* asciende a una suma superior a los 400.000 Hs. En las cartas que dirige a Julio Genitor (*Ep.* VII 30) y a Calvisio Rufo (*Ep.* III 19, 7), datadas alrededor del año 98 d.C., Plinio da buena cuenta de la necesidad de dar en alquiler sus propiedades y la

dificultad de encontrar arrendadores fiables. Después de un quinquenio de malas cosechas y quejas (*Ep.* IX 15 y 16), perdona a sus arrendatarios parte de las deudas contraídas por impago de rentas, y busca otros nuevos para el quinquenio siguiente, pero al no encontrarlos, en un intento de retener a los cultivadores, acaba concediendo reducciones de la renta (*remisiones*). En otra carta datada en septiembre del 107, Plinio le comunica a Valerio Paulino (*Ep.* IX 37) que debe arrendar los campos por varios años y que en el precedente lustro, pese a haber realizado grandes *remisiones*, crecieron las deudas de sus arrendatarios, que, incluso, se apoderan y consumen todo lo que produce el campo. De este modo, Plinio se ve forzado a remediarlo del único modo posible: estableciendo el arriendo no en dinero sino en un porcentaje de la cosecha. Así, pasa de un sistema de alquiler quinquenal (la fórmula más utilizada en el Alto Imperio)³⁸ a la aparcería, sistema de división de la cosecha y de los riesgos, que incita a la permanencia del agricultor, al tiempo que incrementa sus responsabilidades. De cualquier forma, ninguno de estos contratos supone una vinculación a la tierra. La relación vitalicia con la tierra es propia del Bajo Imperio, cuando los colonos en régimen de aparcería no pueden hacer frente al pago de la renta y sus hijos heredan la deuda.

La aparcería exige al propietario un control y dirección más intensa, pero en compensación le ofrece la ventaja

36 Cfr. González Román (2001: 187).

37 La *locatio* (según la carta II 37, 2) consistía en el arrendamiento de tierras a campesinos con una duración de cuatro o cinco años renovables.

38 Cfr. Kolendo (1991: 249-251).

de evitar la reducción de la renta. En cuanto al campesino, puede, al menos, producir los alimentos básicos, aunque esto signifique también una producción menos orientada al mercado y más al autoconsumo. Por otra parte, el sistema aparcerero requiere la presencia de grandes almacenes donde conservar, hasta el momento de la venta, la parte de la cosecha correspondiente al patrón³⁹.

P. Braconi y J. Uroz, afirman que el paso del arriendo a la aparcería recogido en las epístolas ha quedado patente en los cambios urbanísticos que presentan los restos arqueológicos exhumados de la *uilla in Tusci*, donde se asiste a una reforma de edificios preexistentes⁴⁰ y la creación de otros nuevos datables en este periodo. Se trata siempre de estructuras rústicas, algunas de las cuales parecen destinadas a casas de colonos con almacenes anexos⁴¹. ¶

Conclusión

Plinio el Joven madura literariamente en una época en la que la historiografía era el género que sobresalía claramente sobre los demás. De hecho, como se desprende de la carta a Titinio Capiton (*Ep.* V 8), parte de sus amigos le instaron a escribir una obra historiográfica que nunca llegó a hacer. Pero sin ser un historiador, contribuyó a escribir la historia de su época reflejando en sus cartas muchos de los acontecimientos políticos, sociales y económicos ocurridos entre fines del s. I y principios del II d.C.

Plinio quiso pasar a la posteridad como un autor de la talla de Tácito, pero lo cierto es que la importancia de las *Epistolae* radica, más que en su calidad literaria, en su indudable valor histórico, incluso para quienes le han negado el carácter de auténtica correspondencia efectivamente enviada a sus destinatarios⁴².

39 Desconocemos el porcentaje de cosecha correspondiente al propietario en el sistema de aparcería que Plinio establece en sus propiedades, pero, pese a la diferencia de los modelos, no debía distanciarse mucho del fijado en la *lex Manciana*, según la cual al patrón le era entregado un tercio de la cosecha de grano, vino y aceite.

40 Se dismantelan las termas, se amplían la *cella vinaria* y el *calcatorium* para el pisado de la uva, se engrosan los muros del granero y se crea un espacio nuevo, quizás un *nubilarium* para poner a cubierto el cereal de la trilla, como recomienda Varrón (I, 13, 5). Cfr. Uroz (2004: 157-158).

41 Cfr. Braconi-Uroz (1999: 196); Uroz (2004: 158).

42 Se ha discutido si la correspondencia pliniana está formada por auténticas cartas o se trata de ensayos retóricos que el autor presenta como cartas reales. En los primeros años del siglo pasado imperó un posicionamiento negativo, pues fueron muchos autores los que las consideraron enteramente ficticias. En cambio, en la actualidad se tiende a confiar en las palabras de Plinio y se estima que las cartas, sin negar su carácter literario y por muy cuidada que haya sido su revisión, son auténticas. Esta postura ha sido sostenida por quienes consideran que la autenticidad resulta patente en numerosas cartas, cuyo contenido hace muy improbable que se trate de detalles inventados. Otros autores, mantienen una posición más ecléctica distinguiendo entre

El valor documental de las cartas es incuestionable, pues constituye un documento de excepción para ingenieros, estudiosos del arte, arquitectos y arqueólogos. Pero también proporcionan a los historiadores un testimonio verídico de su tiempo, una fuente insustituible de información sobre la morfología y la organización de la vida en las *uillas* romanas de su época.

La cuidada ilustración de las *uillae* que Plinio nos ha transmitido en sus cartas ha golpeado tan fuerte la imaginación de arqueólogos e historiadores que han sido innumerables los intentos de reconstrucción ideal. Uno de los retos más estimulantes que se le pueda proponer a un arqueólogo es la posibilidad de verificar con una excavación el aspecto real de un edificio previamente descrito en las fuentes literarias, y esto ha sido posible con la localización, siguiendo las propias indicaciones de Plinio, de dos de sus *uillae* más importantes, la Laurentina y la Toscana, con lo cual ha quedado demostrado el valor de las *Epistolae* como fuente histórica fiable.

Pero las epístolas plinianas no sólo constituyen el más extenso y particular ejemplo de descripción de tan singular complejo edilicio, sino también de una de las más notables pinturas literarias del paisaje y de la propiedad agraria que la Antigüedad nos ha legado, resultando un claro complemento a

las obras de los tratados agronómicos. Si cada uno de los tratados de agricultura de los Agrónomos constituye una suerte de guía con la que se pretende orientar a los propietarios itálicos en la construcción de la casa de campo y en el laboreo rentable del territorio, en el epistolario pliniano, precisamente, encontramos el rico testimonio de un gran propietario que poseía *uillae* en distintos lugares de Italia.

El valor de las epístolas plinianas, además de las sugerencias arquitectónicas y paisajísticas que evocan, reside en la información de carácter económico que transmiten, pues el epistolario está lleno de referencias de la propiedad fundiaria de la familia de Plinio y de otros propietarios⁴³, lo que nos ha permitido conocer diversos aspectos de la *uilla* no sólo como lugar de retiro de los potentados, sino como explotación agrícola. En este sentido, además, ha contribuido a estimular una creciente bibliografía, pues la fuente comienza a ser citada, analizada e interpretada con mayor frecuencia en recientes estudios de economía agrícola romana⁴⁴.

En fin, la valiosa información aportada por esta fuente ha hecho posible establecer una comparación con algunas de las *uillae* mejor conocidas de

cartas con mayores rasgos de autenticidad y otras escritas pensando en su publicación. Para conocer el debate en detalle, cfr. González Fernández (2005: 28); Muñoz Marín (1990: 111).

43 Familiares (P. Celerina, madre de su segunda esposa y C. Fabato, abuelo de su tercera esposa, ambos grandes propietarios) y amigos retirados y convertidos en propietarios (C. Rufo y Terencio el Joven, hombres de letras; J. Valeriano, senador; C. Macro, cónsul sufecto; etc.) (*Ep.* I 3, 4 y 24; II 8 y 15; V 18; VI 10; VIII 15).

44 Cfr. Kehoe (1989: 555-590); Neeve (1990: 363-402); Rosafo (1993: 67-79).

Andalucía y demostrar que, pese a que la implantación del sistema agrario romano tuvo una evolución diversa y adaptaciones motivadas por las circunstancias particulares de cada territorio, se respetó el modelo canónico italiano y, en líneas generales, reproducen los caracteres de la agricultura romana que antes conocíamos solo a través de la literatura agronómica. ¶¶

Ediciones y traducciones

- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (2005). *Plinio el Joven. Cartas*. Madrid: Gredos.
- SHERWIN-WHITE, A.N. (1966). *The letters of Pliny. A historical and social Commentary*. Oxford: Clarendon Press.

Bibliografía citada

- ALLAIN, E. (1902). *Pline le Jeune et ses héritiers*. Vol. III. París: A. Fontemoing.
- AUBRION, E. (1989). "La Correspondance de Pline le Jeune: Problèmes et orientations actuelles de la recherche" en *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt* II, 33, 1; 323-340.
- BRACONI, P. (2003). "Les premiers propriétaires de la villa de Pline le Jeune in Tuscis" en *Histoire & Sociétés Rurales*, N° 19; 37-50.
- _____ y UROZ SÁEZ, J. (1999). *La uilla di Plinio il Giovane a San Giustino. Primi risultati di una ricerca in corso*. Perugia: Qua-troemme.
- CARANDINI, A. (1988). *Schiavi in Italia. Gli instrumenti pensanti dei romani fra tarda repubblica e medio Imperio*. Roma: La Nuova Italia Scientifica.
- ELIA, O. (1932). *Pitture murali e mosaici nel Museo Nazionale di Napoli*. Roma: Libreria dello Stato.
- _____ (1957). *Le Pitture di Stabia*. Napoli: Banco di Napoli.
- FERNÁNDEZ CASTRO, M.C. (1982). *Villas romanas en España*. Madrid: Editorial Nacional.
- FORNELL MUÑOZ, A. (2001). "La uilla canónica según los Agrónomos latinos y su constatación arqueológica en Andalucía" en *Humanitas* 1; 1-19.
- _____ (2007). "El olivo y la producción del aceite en las uillae de la Bética" en *I Congreso de Cultura del Olivo*, Jaén; 101-120.
- GAMURRINI, G.F. (1900). "Le statue della villa di Plinio in Tuscis" en *Strena Helbigiana*; 93-98.
- GATTI, C. (1957). "Le ville maritime italiche e africane" en *Classe di Lettere Scienze morali e storiche*. Roma; 285-305.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2001). "El trabajo en la agricultura de la Hispania romana" en N. Rodríguez et alii. *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid: Silex Universidad; 119-201.
- KEHOE, D. (1989). "Approaches to Economic Problems in the 'Letters' of Pliny the Younger: the question of Risk in Agriculture" en *ANRW* II/33.1. Berlín: de Gruyter; 555-590.
- KOLENDO, J. (1991). "El campesino" en A. Gardina (ed.) *El hombre romano*. Madrid: Alianza; 249-251.
- LEVEAU, PH. (1983). "La ville antique et l'organisation de l'espace rural: villa, ville, village" en *Ann. Econ. Soc. Civ.* Vol. 38, N° 4; 920-942.
- MARTIN, R. (1971). *Recherches sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*. París: Belles Lettres.
- MINGAZZINI, P. y PFISTER, F. (1946). *Forma Italiae. Regio I. Latium et Campania II. Surrentum*. Firenze: Sansoni.
- MOMMSEN, T. (1906). *Zur Lebensgeschichte des jüngeren Plinius*. Berlín: Hermes.
- MUÑOZ MARÍN, M.N. (1990). "La forma epistolar de Plinio el Joven" en *Actas del congreso Peninsular de História Antica* 2. Coimbra; 132-133.

- NEEVE, P.W. (1990). "A Roma Landowner and his Estates: Pliny the Younger" en *Athenaeum* 78; 363-402.
- ROSAFIO, P. (1993). "Rural Labour Organization in Pliny the Younger" en *ARID* 21; 67-79.
- SALZA PRINA RICOTTI, E. (1983). "La villa laurentina di Plinio il Giovane: un'ennesima ricostruzione" en *Lunario romano*; 229-251.
- _____ (1984). "La cossí detta Villa Magna: il Laurentinum di Plinio il Giovane" en *Atti Acc. Naz. dei Licei*, 381, Serie 8ª. Vol. 29, fasc. 7-12; 339-358.
- SIRAGO, V.A. (1957). "La proprietà di Plinio il Giovane" en *L'Ant. Class.* 26; 40-58.
- THOMSEN, R. (1966). *The Italic Regions from Augustus to the Lombard Invasion*. Rome (1947).
- UROZ SÁEZ, J. (2004). "Evolución del hábitat en la villa de Plinio el Joven (San Giustino, Perugia, Italia)" en *Revista Bienes Culturales. IPCE*, N° 3; 152-159.
- VAQUERIZO, D. et al. (1994). *Almedinilla*. Universidad de Córdoba.

Recibido: 11/04/2009
Evaluated: 16/06/2009
Aceptado: 19/07/2009

